



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2024 SECRETARIAS/OS CIIE

VISTO el EX-2024-29219034-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley Provincial de Educación N° 13.688 y la necesidad de propiciar el llamado a Pruebas de Selección para cubrir con carácter provisional y/o suplente, los cargos vacantes de secretarias/os de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE) y;

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa a partir de la mencionada ley se constituyen en organismos técnicos descentralizados destinados al desarrollo de ofertas de formación permanente para docentes del Sistema Educativo Provincial;

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa articulan la administración de la biblioteca pedagógica distrital, el relevamiento de documentación y la sistematización de experiencias educativas e investigación con dependencias de la Administración Central y responsabilidades específicas al respecto;

Que por resoluciones RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE, y sus modificatorias RESOC-2020-748-GDEBADGCYE; RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE y RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCYE se aprueba la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación, estableciendo la nueva estructura y se especifica entre las acciones de la Dirección de

Formación Docente Permanente, la de orientar, optimizar, asistir y monitorear el funcionamiento de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que por Resolución N° 6028/05 y su modificatoria RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE se incluye el cargo de secretario/a en la Planta Orgánica Funcional de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que para llevar adelante las acciones del Plan de Formación Docente Permanente resulta necesario que en los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se realice la cobertura gradual y progresiva de los cargos de secretarías/os que actualmente se encuentran descubiertos;

Que los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa dependen administrativa, funcional y pedagógicamente de la Dirección de Formación Docente Permanente, siendo su superior jerárquico inmediato la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que se encuentran sin cubrir el cargo de Secretario/a de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa en varios distritos;

Que a los fines de la implementación de los mecanismos de asignación de funciones jerárquico transitorias de Secretario/a de CIIE, corresponde la aplicación de lo normado por el artículo 75° del Estatuto del Docente y sus Decretos Modificatorios N° 2485/92, Decreto 441/95, Ley 13124/03, Resolución N° 824/05 y Acuerdos Paritarios 2009;

Que los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, establecen que no será considerada la diferenciación de los distintos incisos escalafonarios a), b) y c) del artículo 11 del Estatuto del Docente y sus decretos reglamentarios y determinan su participación en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las y los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la Dirección de Formación Docente Permanente en acuerdo con la Dirección de Concursos determinaron el marco normativo y bibliográfico;

Que la Dirección de ha tomado intervención en el área de su competencia;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Convocar a Pruebas de Selección a los y las docentes titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal, para la cobertura transitoria con carácter provisional de los cargos de secretarios/as de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa, CIIES de los distritos enumerados en el Anexo 1 IF-2024-29241618-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, y consta de dos (2) hojas, dependientes de la Dirección de Formación Docente Permanente, Dirección Provincial de Educación Superior, según lo establecido en el Artículo 75, inciso 6.4.3.A.2 del Estatuto del Docente Ley 10579/87 y sus modificatorias, y su Reglamentación Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Ley 13124/03, Resolución N° 824/05 y los Acuerdos Paritarios 2009.

ARTÍCULO 2º: Establecer que en todos los casos los y las aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo a cubrir según lo pautado en el Decreto Reglamentario del Artículo 82º del Estatuto del Docente – 5 años de antigüedad, asimismo dejar constancia que deberá prestar funciones en los turnos mañana, tarde y vespertino en forma alternada.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los y las docentes que desempeñan cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, además de cumplir el requisito exigido en el artículo anterior deben contar con Título Docente Habilitante.

ARTÍCULO 4º: Considerar como antecedente de valoración, la antigüedad y el puntaje docente al 31 de

diciembre del año 2023, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 5º: Determinar que para la cobertura de los cargos de secretarios/as de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3 A.2.

ARTÍCULO 6º: Aprobar la planilla de cronograma de acciones obrante en el Anexo 2, IF-2024-29242398-GDEBA- SDCDYPDSGCYE, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de dos (2) hojas.

ARTÍCULO 7: Aprobar la planilla de constitución de la Comisión Evaluadora Distrital, Anexo 3, IF-2024-29243819-GDEBA- SDCDYPDSGCYE, y consta de dos (2) hojas; y las Normas aplicables según Resolución 824/05, obrantes en el Anexo 4, IF-2024-29245340-GDEBA- SDCDYPDSGCYE, y consta de cinco (5) hojas, y pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8: Determinar que la/el Inspectora/or Jefe Regional de cada una de las regiones donde se convoca, definirá las y los integrantes y la sede de cada una de las Comisiones Evaluadoras Distritales, la que será notificada en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 9: Aprobar el Anexo 5, IF-2024-29246655-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, que contiene la planilla de inscripción que utilizarán los y las aspirantes, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y que consta de cuatro (4) hojas.

ARTÍCULO 10: Aprobar el Anexo 6, IF-2024-29248061-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, que contiene el Temario y la bibliografía de la convocatoria, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición que consta de diez (10) hojas.

ARTÍCULO 11: Aprobar el Anexo 7, IF-2024-29249126-GDEBA- SDCDYPDSGCYE, y consta de cuatro (4) hojas, y el Anexo 8, IF-2024-29250865-GDEBA-SDCDYPDSGCYE y consta de dos (2) hojas, Planillas de Evaluación de las instancias de Coloquio y Entrevista respectivamente, a utilizar por la Comisión Evaluadora Distrital, que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12: Aprobar el Anexo 9, IF-2024-29251799-GDEBA-SDCDYPDSGCYE y el Anexo 10, IF-2024-29253496-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, Planillas de Notificación individual con los resultados

obtenidos y Planilla Resumen de acuerdo al orden de mérito respectivamente, que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición y constan de dos (2) hojas cada uno.

ARTÍCULO 13: Aprobar el Anexo 11, IF-2024-29254197-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento de Asignación de Funciones Jerárquicas Transitorias de Secretaria/o de CIIE que consta de dos (2) hojas, el Anexo 12, IF-2024-29255337-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas Transitorias de Secretaria/o de CIIE y consta de dos (2) hojas, y el Anexo 13, IF-2024-29257420-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Solicitud de Limitación de Funciones Jerárquico Transitorias y consta dos (2) hojas, que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 14: Establecer que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará una nómina de aspirantes aprobadas/os por orden de mérito y por distrito que resultará utilizable, sólo para la presente cobertura del cargo consignado, remitiendo una copia del mismo a la Dirección de Formación Docente Permanente y otra copia a la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito.

ARTÍCULO 15: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos. Comunicar a Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección de Formación Docente Permanente, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal de los distritos Involucrados. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos, quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a las Secretarías de Asuntos Docentes de los distritos convocados para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2024 - DISTRITOS VACANTES

ANEXO 1

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIOS/AS CIIIE 2024.

DISTRITOS CONVOCADOS.

DISTRITOS CONVOCADOS	SITUACION DE REVISTA
Avellaneda	Provisional
La Matanza, Ramos Mejía	Provisional
Quilmes	Provisional
Florencio Varela	Provisional
Berazategui	Provisional
Vicente López	Provisional
San Isidro	Provisional
San Miguel	Provisional
José C. Paz	Provisional

Zárate	Provisional
Escobar	Provisional
Baradero	Provisional
San Pedro	Provisional
Pergamino	Provisional
Junín	Provisional
Pehuajó	Provisional
Lezama	Provisional
Necochea	Provisional
Tandil	Provisional
Lobería	Provisional
Olavarría	Provisional



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - CRONOGRAMA

ANEXO 2

PRUEBAS DE SELECCIÓN

SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
5 días hábiles 26/8 al 30/8	Difusión, notificación de los y las aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes de cada uno de los distritos convocados.
3 días hábiles 2/9 al 4/9	Inscripción de los y las aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes, de cada uno de los distritos convocados.
5 días hábiles 5/9 al 12/9	Remisión de nóminas de inscriptos/as a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos/as en condiciones de aspirar b) inscriptos/as que no reúnen condiciones

3 días hábiles 13/9 al 17/9	Control de listados por la Comisión Evaluadora y devolución a las Secretarías de Asuntos Docentes para su notificación.
2 días hábiles 18/9 al 19/9	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos/as que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos/as que no los reúnen.
26/09/24	Inicio de las Pruebas de Selección: COLOQUIO Y ENTREVISTA
Asistencia Técnica 5 de septiembre	Asistencia Técnica Virtual 18:45 hs. A través del canal de YouTube de la Dirección General de Cultura y Educación BAeducación Con posterioridad a su realización se encontrará disponible en el mismo medio



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2024 SECRETARIAS/OS COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO 3

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

PLANILLA DE CONSTITUCION COMISION EVALUADORA.

COMISIÓN EVALUADORA

	Titular	Suplente
Inspector de Enseñanza		
Director de CIIE, de otro Distrito de la misma Región		

Secretario		
-------------------	--	--

Sede de la Comisión Evaluadora: CIIE del Distrito de: Dirección.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - NORMAS APLICABLES

ANEXO 4

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

NORMAS APLICABLES.

NORMAS APLICABLES SEGÚN RESOLUCIÓN 824/05

1. Condiciones generales:

1. Ser titular del distrito que convoca, en cualquiera de los niveles o modalidades de enseñanza en establecimientos de gestión pública de la Provincia de Bs. As., en cualquiera de los incisos escalafonarios establecidos en el Art. 11 del Estatuto del Docente.
2. Tener cinco (5) años de antigüedad al 31 de diciembre del año 2023.
3. Encontrarse en situación de revista activa.

2. De la convocatoria:

- 2.1 La Dirección Provincial de Educación Superior realizará la convocatoria, la cual se

comunicará a través de la Dirección de Formación Docente Permanente, a las y los inspectoras/es distritales a través de la/el Inspectora/or Regional.

2.2. La publicidad de la convocatoria la realizará la Secretaría de Asuntos Docentes de cada distrito durante cinco (5) días hábiles, asegurándose la notificación de la totalidad del personal docente habilitado por el Estatuto y su Reglamentación para aspirar al cargo cuya cobertura se convoque.

2.3. En la convocatoria, deberá constar la integración de la Comisión Evaluadora Distrital, la bibliografía y el cronograma de acciones.

4. De la convocatoria y el cronograma respectivo deberán ser notificadas las entidades gremiales docentes, conforme lo indica el artículo 9º, inciso b) del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3. De la Inscripción

Se realizará en Secretaría de Asuntos Docentes, de cada distrito convocado, durante el término de tres (3) días hábiles.

Las y los aspirantes formularán su inscripción bajo declaración jurada, cumplimentando el formulario que obra como Anexo 5 de la presente Disposición, y deberán elevar la documentación probatoria debidamente autenticada, foliada y encarpetada.

Al efectuar su inscripción las y los aspirantes se notificarán de la presente Disposición y sobre la constitución de las Comisiones Evaluadoras Distritales.

La Secretaría de Asuntos Docentes verificará la coincidencia de los datos declarados por las y los aspirantes con las constancias obrantes en la misma, confeccionará los listados provisorios de aspirantes que reúnen o no las condiciones para acceder a la cobertura.

La documentación será elevada a la comisión evaluadora para la verificación final de condiciones y antecedentes de las y los inscriptas/os.

4- De la Comisión Evaluadora Distrital.

La Comisión Evaluadora estará constituida por no menos de tres (3) miembros con sus respectivos suplentes, tal como figura en el Anexo 3 que forma parte de presente Disposición.

Son funciones de la Comisión Evaluadora, según Resolución 824/05:

- Recibir y controlar los listados de inscriptas/os formulando las correcciones necesarias y devolverlos a las Secretaría de Asuntos Docentes para su notificación.

- Determinar la sede, fecha y hora donde se realizarán el coloquio y la entrevista.

-Documentar mediante acta, datada y firmada el desarrollo de la selección y en especial al concluir el coloquio en la que figurarán todas/os las y los docentes participantes con el puntaje obtenido, consignándose también presentes y ausentes.

-Confeccionar el listado con el orden de mérito de los y las docentes participantes.

-Responder los recursos de revocatoria sobre las pruebas y orden de mérito, y elevar los recursos jerárquicos en subsidio para su tratamiento a la Dirección Concursos y Pruebas de Selección.

La Comisión Evaluadora Distrital es la autoridad del concurso y es su responsabilidad garantizar el cumplimiento de los procedimientos, plazos y todas las pautas establecidas para la selección.

Los recursos no tendrán efectos suspensivos.

Las Secretarías de Asuntos Docentes verificarán el cumplimiento de la normativa vigente.

5. Del puntaje docente

El puntaje de las y los docentes aprobadas/os será determinado por el Departamento de Puntaje, que obra en el programa SERVADO, conforme lo establecido por el artículo 50 del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios. Dicho puntaje será notificado en el mismo acto en que se dará a conocer el puntaje obtenido por el coloquio y la entrevista.

La propuesta de asignación de funciones jerárquicas transitorias, junto con las Planillas del Anexo 7, serán giradas a la Secretaría de Asuntos Docentes a efectos de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

6. Pruebas de selección.

6.1. Desarrollo del Coloquio:

Los y las aspirantes acreditarán asistencia mediante presentación de documento de identidad. En caso de no contar con el mismo, se solicitará la constancia de trámite u otro documento que la acredite.

La Comisión evaluadora conformará las ternas e informará a las y los aspirantes y, en caso de ser necesario, se acordará sobre la dupla o cuaterna final, atento lo establecido en el Estatuto del Docente.

Si un/a docente participa de la prueba con más de un cargo de base, integrará una sola terna considerando para ello su mejor puntaje.

Se documentará mediante actas firmadas por las y los asistentes todo el desarrollo de la prueba.

Se recordará la dinámica de la prueba a los y las aspirantes presentes.

La Comisión evaluadora convocará a la primera terna, disponiendo cada vez 9 (nueve) sobres, con las problemáticas.

Invitará a un/a integrante de la terna a elegir un sobre, quien dará lectura a la problemática.

Se realizará una nueva lectura, si la misma no se comprende.

Cada sobre, contendrá 2 copias de la problemática, con la finalidad que, tanto las y los aspirantes como la comisión evaluadora cuente con la problemática en formato papel.

Se grabará todo el proceso de coloquio, entrevista y devoluciones. Bajo pena de nulidad de todo lo actuado durante coloquio y entrevista de dicha terna.

Se confeccionarán en el mismo acto las planillas de evaluación y notificación correspondientes, en las que deberán constar la firma de la/el interesada/o y de la totalidad de las/os integrantes de la Comisión.

Se establecerá la nómina de aprobadas/os de acuerdo a lo pautado en el Art. 75°. 9 del Estatuto del Docente: "La nota final será el promedio de la sumatoria de cada una de las pruebas más el puntaje docente convertido".

La Comisión Evaluadora confeccionará el listado distrital por orden de mérito, firmando al pie la comisión completa.

Se notificará fehacientemente a las y los participantes, al finalizar la Prueba, del orden de mérito resultante.

6.2. Desarrollo de la entrevista.

A continuación del Coloquio, se realizará la entrevista, entendiendo que esta representa otra oportunidad para la/el aspirante y una forma de profundizar el proceso de selección.

La entrevista se realizará en forma individual, pública y grabada. Es una instancia que permite a la/el aspirante volver sobre aquellos aspectos de la problemática, que la Comisión entiende deben ser profundizados/ampliados.

En esta instancia se evaluarán las capacidades específicas inherentes al rol de secretaria/o de CIIE.

6.3. Problemáticas:

Contarán con un enunciado introductorio: que contextualice la situación a resolver, la problemática y la consigna que explicita puntualmente qué se requiere de las/os coloquiantes. Se focalizará en

la dimensión pedagógica didáctica desde el rol de conducción para el que se evalúa.

Las problemáticas plantearán situaciones cuya resolución involucre temario, marco normativo y bibliográfico que establece la presente Disposición.

7- Del promedio final

Los y las aspirantes calificados con menos de cinco (5) puntos en cualquiera de las instancias, serán eliminados. Solo integrarán el orden de mérito quienes obtengan un mínimo de siete (7) puntos de promedio final.

El promedio final de cada aspirante se obtendrá: dividiendo por tres (3) la suma de los puntajes obtenidos por el Coloquio, la Entrevista y la conversión del Puntaje Docente.

En los casos de igualdad de promedio y a los fines del orden de mérito se establecen las siguientes prioridades:

- 1.- el mayor promedio en las pruebas de selección
- 2.- el mayor puntaje docente
- 3.- mayor antigüedad en el ejercicio en el cargo de igual jerarquía al que se concursa.
- 4.- mayor antigüedad en la docencia de Gestión Pública de la Provincia de Bs. As.
- 5.- si subsistiera la paridad el Jurado efectuará un sorteo en acto público.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 5

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios/as de CIIE

REGIÓN:

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad: Tipo..... N°:.....

Lugar de nacimiento:Fecha:

Domicilio:Piso:.....Depto.:.....

Localidad: Partido:.....T.E:.....

Mail abc:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Consignar cargos, hs cátedra, Módulos Titulares

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2023 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente:

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas)	SI transitorio – definitivo	NO
Cuenta con certificado R. Nº 12.465/99	SI	NO
Cuenta con Resolución cambio definitivo	SI	NO
Cuenta con Recalificación Laboral	SI transitorio – definitivo	NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

5.3. Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/23.

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/23.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:

Firma de la/el aspirante:

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE LA/EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA:

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA LA/EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de.....

El/la docenteDNI.....se encuentra inscripto/a como aspirante para participar de las pruebas de selección para la asignación de funciones jerárquicas provisionales y/o suplentes de secretario/a de CIIE del distrito de

Se deja constancia que se notifica en este acto de la Disposición DI-2024-.....-GEDEBA-DPESDGCYE y la constitución de la Comisión Evaluadora Distrital.

Fecha:

Firma y sello de la autoridad competente.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

ANEXO 6

PRUEBAS DE SELECCIÓN SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS:

Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

BIBLIOGRAFÍA

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2019). Las políticas educativas a partir del cambio de siglo: Alcances y límites en la ampliación del derecho a la educación en la Argentina. Revista Estado y Políticas Públicas. Año VII, Num. 13, 19-38.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>.
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454
- Rivadulla, P. (2013). Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires (Reglamento comentado). . La Plata: Editorial Maipue,

Marcos normativos:

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Ley de Educación Nacional N° 26206/06

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11.
- Organigrama nueva estructura- Res. N° 33/20
- Ley 10579. Estatuto del docente y sus modificatorias
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública.
Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley de Paritarias N° 13522/06
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N° 300/05
- Ley N° 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744/15
- Ley de Identidad de género N° 26743/12
- Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República

Argentina, Ley N° 27621. En <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-350594/texto>. 27621-

Documentos:

DGCyE (2024) Lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires para el año 2024. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1juWjqas488RlumwklpNNSqOozZBSQxeR/view?usp=drivesdk>

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación docente.

El valor de la enseñanza y la tarea docente. La responsabilidad de la transmisión de las culturas. La enseñanza como problema político. Conceptos claves para pensar la formación docente: autoridad y enseñanza; transmisión; emancipación; confianza; reconocimiento. Rasgos históricos que definen a la formación docente permanente. La relación entre la formación docente y las transformaciones contemporáneas. La formación docente y la igualdad. La relación entre la formación docente y tarea docente. Continuidades y rupturas entre la formación docente inicial y permanente. El vínculo entre la formación permanente y la carrera docente. Identidades y ampliación de derechos.

EL CIIE como unidad pedagógica del sistema de formación docente permanente

El gobierno de la formación docente permanente: una perspectiva de la trayectoria formativa como trama y objeto de trabajo. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas como campo de intervención y proceso colectivo. La organización institucional de los CIIE como una instancia de representación del Nivel Central en el distrito.

La conformación de los Equipos de conducción y los Equipos Técnicos Regionales. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa. Las vinculaciones con todos los actores interinstitucionales e intersectoriales y la conformación de equipos de trabajo. La cooperadora del CIIE y su reglamentación.

Los proyectos de evaluación y autoevaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Los sistemas de calificación de los directivos y de los Equipos Técnicos Regionales.

Dimensión curricular: El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Los proyectos de Formación territorial: Mesas de acompañamiento, Talleres, Seminarios. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Validación de certificados de Capacitación.

.

BIBLIOGRAFIA:

ANTELO, E. Y ALLAUD, A. Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación, B., Aique, 2009.

BIRGIN, A., y PINEAU, P. Posiciones docentes del profesorado para la enseñanza secundaria en Argentina. Rev. Teoria e Prática da Educação, v. 18, n.1, p.47-61, Janeiro/Abril 2015.

BIRGIN, A., y VASSILIADES, A. Políticas estudiantiles en la formación docente: problemas pedagógicos y debates en perspectiva suramericana. Archivos Analíticos de Políticas Educativas; Lugar: Arizona; Año: 2018 vol. 26 p. 1 – 18

DAVINI, M. C. La formación en la práctica docente. Paidós, Buenos Aires, 2015. Capítulo 1. Acerca de la formación y la práctica docente. Pp. 13-44.

DUSSEL, I. La cultura digital en la formación docente: mapear el debate. En Apuntes pedagógicos de la Formación Docente. Publicación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, realizada por la Dirección Provincial de Educación Superior, 2021. Disponible en:

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-10/apuntes-pedagogicos-07.pdf>

DUSSELI, I. Sincronías y asincronías en las pedagogías de la igualdad. Scholé. (2021). Disponible en <https://schole.isep-cba.edu.ar/sincronias-y-asincronias-en-las-pedagogias-de-la-igualdad/>

GRECO, M.B., PEREZ, A., TOSCANO, A. “Crisis, sentido y experiencia: conceptos para pensar la experiencia educativa”. En Baquero, R., Pérez, A. y Toscano, A. Construyendo posibilidad. Apropriación y sentido escolar de la experiencia. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe. 2008.

JACINTO C y TERIGI F. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs. As., UNESCO- IIEP, Santillana, 2007.

LITWIN, E. El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.

MARINA LÓPEZ, M. La Educación Sexual Integral después del debate. Sociales en debate n°14. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en:

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3343>

MEIRIEU, P. Recuperar la Pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.

MEIRIEU, P. La Opción de Educar y la responsabilidad pedagógica. Conferencia. 2013. Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/121626/la-opcion-de-educar-y-la-responsabilidad-pedagogica>

MORGAGE, G. et al. Doce años de la ley de Educación Sexual Integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI recargado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2018

NICASTRO, S. y GRECO, M. Entre trayectorias. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.

SANJURJO, L. Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Editorial Homo Sapiens Ediciones. Santa Fe. 2018.

STEIMAN, J. (2008) Más didáctica (en la educación superior). Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulo 1. Los proyectos de cátedra. Pág. 17-74.

TERIGI, F. "La enseñanza como problema político". En Frigerio G. y Diker G. (comps.), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción. Buenos Aires. Ed. Cem/Novedades Educativas. 2004.

TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.

TERIGI, F. Conferencia Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Santa Rosa. Argentina, 2010.

Normativa

- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Ley 26206 de Educación Nacional
- Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 13688 y modificatorias de Educación Provincial
- Ley 13552 de Paritaria Docente.
- Ley 10579 Estatuto del Docente, modificatorias y Decretos Reglamentarios.
- Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.
- Acuerdos Paritarios. Decreto 140-2022. Licencias parentales
- Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación. Incluye las creaciones de las Subdirecciones y Direcciones dentro de la Dirección Provincial de Educación Superior.
- Resolución 6028/05: Establece criterios para la creación de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) de los CIIE, y su modificatoria RESOC 2022-3842-GDEBA-DGCYE.
- Resolución 987/09: Refiere a las condiciones para la validación de certificados
- Resolución 12/03: Se especifican las misiones y funciones de los CIIE
- RESOC 2023-1952-GDEBA-DGCYE .Prueba de selección de ETR.

- Disposición 38/07: Se establecen las funciones, horarios y tareas de las y los bibliotecarios de los CIIE
- Disposición 04/13: Se detallan las funciones y formas de trabajo de las y los Jefes de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico de los CIIE
- Líneas transversales de la dirección de formación permanente
- Comunicación 5/20 Instructivo para confección de legajos de recursos.
- Apuntes pedagógicos N°2 Septiembre 2020 Una política de formación permanente.

Normativa Cooperadora:

- Decreto Cooperadoras Escolares 4767-72
- Manual de formación y fortalecimiento para Cooperadoras Escolares
- Modelo Estatuto Asociaciones Cooperadoras

Normativa de Oferentes Externos:

- RESOC 2021-1641-GDEBA-DGCTE.

Anexo I - La formación docente permanente en la provincia.

Anexo II - Categoría de instituciones.

Anexo III - Planilla de inscripción.

Anexo IV - Bases y condiciones para la presentación de trayectos formativos.

Anexo V - Bases y condiciones para la presentación de postítulos.

- Disposición 3/21 - Trayectos formativos.
- Disposición 4/21 - Postítulos.

.

EJE 3: LAS PRÁCTICAS DE LA SECRETARIA Y EL SECRETARIO DE CIIE:

Los Proyectos Institucionales:

El Secretario y la organización del trabajo. La gestión integral de los CIIE, a partir de la lectura de datos. El análisis, la construcción, el uso y la sistematización de la información. El Proyecto Político pedagógico de los CIIE: Su construcción colectiva en función de las necesidades de formación Docente Permanente del distrito y la región.

La dimensión Organizacional:

Estados administrativos de la institución, de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Planillas y formularios de usos corrientes. Tareas específicas e instrumentos de registro y de síntesis para uso institucional, Conocimiento de las normas y procedimientos administrativos. Producción Circulación, sistematización y aplicación de la información para la toma de decisiones. Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

La dimensión Curricular.

Los proyectos específicos de cada CIIE, como respuesta alternativa a las problemáticas más apremiantes del distrito y la región, su relación con marco estatutario y normativo. La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos.

La dimensión Comunicacional.

El secretario y la secretaria como promotor/a con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. Formatos escritos usuales de la administración pública. El trabajo en equipo. La elaboración de acuerdos. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

BIBLIOGRAFÍA

- Aires Gomes, C. (2019). La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la

Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos.

Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas, N.º 159, pp. 6-9.

- Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.

Documentos

- DGCyE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.
- D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos

de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en:
[http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion- para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf](http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf)

- DGCyE (2009). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística.

Normativa

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N°2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo
- Resolución de la DGCyE N°3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico-Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución N°824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Resolución N°1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución N°378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.
- Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.
- Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede> ingresar-al-suna

Documentos

- DGCyE Documento para secretarios N°2. El lugar de la información en la institución.
- D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011
- DGCyE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011.
- DGCYE. La planificación desde un currículum prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento, 2009
- Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística

[http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de vulnerabilidad.pdf](http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - COLOQUIO

ANEXO 7

PRUEBAS DE SELECCIÓN

SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

PLANILLA DE EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Grilla de evaluación de la instancia Coloquio, a utilizar por la Comisión Evaluadora Distrital.

Región: **Distrito:**

Aspirante:

Registro de Evaluación del Coloquio: Terna N °.....Problemática N°.....

Lugar y fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA	
- Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación: • Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. • Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. -Prácticas de intervención: • Diversidad y pertinencia de las propuestas. • Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. -Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas	
Calificación parcial: puntaje máximo 6 (seis).	Calificación Obtenida:

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL	
-Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo: • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte de la/el otra/o.	
Calificación parcial: puntaje máximo 4 (cuatro).	Calificación Obtenida:
Calificación total: puntaje máximo 10 (diez).	Calificación Obtenida:

ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado / 5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Notificación del/la docente: _____ Fecha _____



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - ENTREVISTA

ANEXO 8

PRUEBAS DE SELECCIÓN

SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA

Grilla de evaluación de la instancia Entrevista, a utilizar por la Comisión Evaluadora Distrital.

Registro de Evaluación de la Entrevista: Terna N °.....Problemática N°.....

Lugar y fecha:

Región: Distrito:

Aspirante:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública. Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.	

Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
Capacidad comunicacional: - Claridad, coherencia y pertinencia de la información. - Organización y presentación de conceptos e ideas. - Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10	Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado/ 5 A 10 Aprobado.

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Notificación del/la docente _____

LUGAR Y FECHA_____



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PRUEBAS DE SELECCIÓN

SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL O LA ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas Cátedra.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Coloquio		(1)

Entrevista:		(2)
Puntaje Convertido:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3)		

Lugar y Fecha:

.....
.....
.....
Comisión Evaluadora

Notificación del o la Docente:

Fecha:

Se deja constancia que resultará utilizable sólo para la presente cobertura del cargo consignado.
Secretarios de CIIE 2024.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 10

PLANILLA RESUMEN

Cobertura transitoria de Cargos de Secretarias/os de CIIE 2024

REGIÓN.....

DISTRITO.....

APELLIDO y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN DE REVISTA			CALIFICACIÓN FINAL		PUNTAJE CONVERTIDO	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO	OBSERVACIONES	NOTIFICACIÓN
		Cargo/ Horas Reloj/cá- tedra	Estableci- miento	Distrito	Colo- quio	Entre- vista					

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

.....

LUGAR y FECHA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 11

PRUEBAS DE SELECCIÓN.

SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

ACTA DE OFRECIMIENTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

En la ciudad de..... a días del mes de de 2024, se hace presente convocada/o la Comisión Evaluadora Distrital el/a Sr/a..... D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de..... titular de la N° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo Jerárquico Transitorio de Secretaria/o de CIIE ocupando el lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Secretaria/o de CIIE del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el **cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo. Turno alternado entre los turnos del CIIE.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/la Sr. /a..... solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

Firma del/la Docente

.....

Comisión Evaluadora Distrital



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 12

PRUEBAS DE SELECCIÓN.

SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

PROPUESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE SECRETARIO/A DEL CIIE DEL DISTRITO DE.....

A la Secretaría de Asuntos Docentes:

Visto la necesidad de cobertura del cargo de referencia, esta Dirección de Formación Docente Permanente informa que corresponde por orden de mérito la asignación de funciones jerárquicas transitorias de carácter provisional/suplente a la/el docente cuyos datos se consignan a continuación, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N° CARGO/ MÓD. / HS.

CAT. DEL QUE ES TITULAR..... ..

ESTABLECIMIENTO/S: DISTRITO:

.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

La/el docente tomará posesión del cargo asignado el, relevando

.....titular/es, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme lo normado en el Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se remite para conocimiento y a los efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y fecha.....

.....

Firma: Comisión Evaluadora Distrital.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CIIE - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

PRUEBAS DE SELECCIÓN.

SECRETARIOS/AS CIIE 2024.

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Secretaria de Asuntos Docentes.....

La Dirección de Formación Docente Permanente solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Secretario/a de CIIE, a partir del... de 20..... a la/el docente..... DNI N° que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°.....de fecha

Causa de la limitación....., en el marco de la normativa legal vigente.

El/la docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....de la Escuela N°.....del distrito de

Lugar y Fecha

.....
Dirección de Formación Docente Permanente.

